



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ORIENTACIONES PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y TRATA DE PERSONAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

I. FINALIDAD

Dentro de los problemas sociales que afectan a las y los adolescentes del país, la violencia familiar y sexual, el embarazo en adolescentes y la Trata de personas, se encuentran entre las principales problemáticas que enfrenta el Estado y a su vez este tiene la responsabilidad de garantizar acciones que protejan los derechos de las y los adolescentes, cuando estos se ven vulnerados, promoviendo e implementando políticas públicas para su prevención y atención.

Las y los adolescentes, constituyen uno de los grupos de mayor vulnerabilidad, debido a diversos factores biopsicosociales que afectan en esta etapa, generando en algunos casos inestabilidad emocional, situación que los ponen en riesgo frente a las diversas problemáticas sociales como la Violencia Familiar y Sexual, Embarazo Adolescente y la Trata de Personas. Por lo tanto, se hace necesario que los distintos sectores del Estado, implementen programas integrales de prevención y atención que ayuden a minimizar dichos riesgos.

En este sentido la presente orientación tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, de las actividades de capacitación - implementación – dirigida a las/los docentes, estudiantes líderes, las madres y los padres de Familia de las I.I.E., de los distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y el Rímac, que corresponden a la UGEL 02, teniendo como propósito fortalecer las habilidades sociales, reducir las posibilidades que las niñas, los niños y las/los adolescentes sufran situaciones de violencia familiar, sexual, Embarazo adolescente y trata de personas, generando en el personal docente, líderes escolares la acción informada a fin de ser interlocutores/as válidos/as en su grupo de pares; de modo que se aporte a mejorar su calidad de vida y la de su familia promoviendo una cultura del paz y buen trato.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Fomentar percepción de riesgo, prevención y el autocuidado en las niñas, niños y las/los adolescentes, reduciendo las posibilidades que sufran situaciones de violencia familiar y sexual, maltrato infantil y la prevención del embarazo adolescente.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades de los docentes de las Instituciones educativas para el desarrollo de la prevención y de capacitación sobre la violencia familiar, sexual y maltrato infantil.
- Fortalecer habilidades sociales en las/los estudiantes líderes de las I.I.E.E.
- Orientar a las familias para prevenir situaciones de violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y Trata de personas con fines de explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, involucrándolas en la formación integral de sus hijas e hijos.



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Convención sobre Derechos del Niño
- Ley N° 28044 Ley General de Educación (Art. 9, 53°)
- Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos Generales.
- Convenio MINEDU – MIMDES/PNCVFS/CEM.
- Convención sobre Derechos de la niña, niño y adolescente.
- Ley 27337 Código de las niñas, niños y Adolescentes.



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Ley 27911 – Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativos implicados en delitos de violación de la libertad sexual y su reglamento aprobado por D.S. 005-2003-ED
- Ley 27942 Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo 027-2007-PCM.
- Ley N° 28950 Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- R.M N° 0405-2007-ED Aprueban lineamientos de Acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la Libertad Sexual a las/los estudiantes de instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. Objetivo Estratégico 6.
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE Normas para el Desarrollo de las Acciones y Funcionamiento de las Defensorías Escolares de la niña, Niño y del Adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001-2006- VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción TENGO DERECHO AL BUEN TRATO que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva N°033 -2010/D. UGEL.02/AGP- ME Normas de Prevención Integral en Violencia Familiar, Sexual y El Consumo de drogas.
- Resolución Ministerial N° 627-2016- MINEDU “Norma y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica Regular

IV. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- Instituciones Educativas del Ámbito de los Distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y el Rímac.
- Estudiantes líderes de las instituciones educativas
- Docentes tutores de las instituciones educativas
- Padres y madres de familias de los/las estudiantes.

V. ORIENTACIONES GENERALES

- 5.1 La UGEL 02, a través de una de las/los Especialistas de ASGESE y/o Promotoras/es de TOE, participarán de las reuniones de los espacios de concertación (Mesas y/o Redes) existentes en los distritos del San Martín de Porres, Independencia, Rímac y Los Olivos a fin de hacer incidencia en lo relacionado a comunidad educativa como ente rector y promover así, el trabajo articulado.
- 5.2 Las/os Directoras/res de las Instituciones Educativas focalizadas a través del comité de tutoría, convivencia, disciplina escolar, DESNA y los comités responsables de los programas de escuelas de familias, son responsables de planificar, organizar, difundir, ejecutar y desarrollar en forma conjunta las acciones con los Centros de Emergencia Mujer de los Distritos de Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y el Rímac así como con la Municipalidad de Independencia, Rímac, San Martín de Porres y Los Olivos, para dar cumplimiento a la presente directiva, a partir de Febrero a diciembre del 2017 teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Incluir en el PAT las 09 sesiones, 04 campañas de Edu-entretenimiento, 04 sesiones de Escuelas de familias y fortalecimiento de Capacidades a los docentes de la I.E de la Campaña Sostenida “**Quiere sin Violencia, Marca la Diferencia**”, así mismo que la temática sea incluida en El Buen inicio del Año Escolar 2017 y el día del Logro.
 - b) Incluir en el PAT las 12 sesiones, 05 sesiones de Escuela de familias, del **Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Sexual, Embarazo en adolescentes y trata de Personas del Nivel de Educación Secundaria** de Educación Básica Regular, así mismo que la temática sea incluida en El Buen inicio del Año Escolar 2017 y el día del Logro.
 - c) La UGEL 02, deberá implementar en su portal institucional las Campañas: “Quiere sin Violencia marca la diferencia” y “El primer paso es darse cuenta, evalúa el estado de tu relación”, así como los links de la Línea 100 y Chat 100.
 - d) Todas las Instituciones Educativas deberán incluir en sus planes de trabajo la temática de prevención de la violencia de género, violencia hacia la mujer, violencia hacia los integrantes del grupo familiar, maltrato infantil y violencia sexual con alumnos, docentes y padres de familia.



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- e) Realizar charlas y talleres informativos de sensibilización para la prevención de la Violencia Hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, Maltrato Infantil, Violencia Sexual, dirigido a las/los estudiantes, docentes, tutoras/es, Promotoras/es Educadoras/es contra la Violencia Familiar y Sexual, Promotoras/es TOE, directoras/es de la I.E, personal administrativo, madres y Padres de Familia de las Instituciones Educativas.
- f) Organizar charlas y talleres informativos y de sensibilización sobre Prevención de Violencia Hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual, Explotación Sexual Infantil, Trata de Personas, Trabajo Infantil con las/os estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria, considerando estrategias metodológicas diferenciadas, según edad.
- g) Incluir en los programas de Escuelas de madres y padres o actividad similar, que se desarrollan al interior de cada Institución Educativa la temática de Violencia Hacia la mujer, integrantes del grupo familiar, Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual; Violencia de Género; Femicidio, Pautas de Crianza; Trata de Personas; Prevención del Trabajo Infantil, Acoso Sexual Callejero, Explotación Sexual Infantil.
- h) Organizar Reunión y taller informativo de sensibilización para formulación del Plan de trabajo conjunto entre UGEL02, Promotoras/es TOE de la UGEL 02; los CEMs Independencia, San Martín de Porres, Rímac, Los Olivos y las/os promotoras/es Educadoras/es Contra la Violencia Familiar y Sexual de cada distrito según corresponda, en fechas diferentes con el objeto de promover la inserción de la temática de la **PREVENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA HACIA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y SEXUAL** en sus II.EE. Así como se coordine sobre el informe de sus acciones o intervenciones que deben tomarse en cuenta por parte de cada Institución Educativa en la que se encuentran en este año 2017 así como la difusión de la **RUTA DE ATENCIÓN VIOLENCIA HACIA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y SEXUAL**, actividad que deberá ser desarrollada en marzo a mayo con las/os promotoras/es educadoras/es, directoras/es y subdirectoras/es de nivel inicial, primaria y secundaria de las I.E. que conforman la UGEL 02 y promover el desarrollo de un encuentro de promotoras/es educadoras/es contra la violencia familiar y sexual de Lima Norte, con el objeto de intercambiar experiencias desarrolladas en sus distritos.
- i) Organizar un Taller de capacitación sobre la Ley 30364 “Para la prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”.
- j) Participar los CEMs Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos en los **Encuentros Educativos de Municipios Escolares, DESNA** u otros organizados por las Redes para capacitar a las/os docentes promotoras/es y a las/los estudiantes del nivel secundaria incluyendo la temática de prevención de la Violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, Sexual, Explotación Sexual, Derechos Sexuales y Reproductivos y otros afines.
- k) Organizar talleres de madres - padres de Familia de las/os estudiantes en diferentes Instituciones Educativas por distrito (Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y Rímac). Actividad organizada en cada Distrito entre UGEL 02 a través de las/os Promotoras/es de TOE y las/os Promotoras/es Educadoras/res contra la Violencia Familiar y Sexual y las responsables de Promoción de los Centros de Emergencia Mujer de Independencia, San Martín de Porres, el Rímac y Los Olivos, en coordinación con el Área de Educación, Deporte y Cultura de la Municipalidad de su jurisdicción.
- l) Incluir la temática de Violencia Hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y Sexual, embarazo en adolescentes – Acoso Sexual Callejero en su plan de Actividades de la UGEL 02 y a su vez que esto se refleje en los planes de trabajo de cada una de las I.I.E.E de los Distritos de Independencia, Rímac, San Martín de Porres y Los Olivos.
- m) Articular con las/os directoras/es en las Instituciones Educativas para la proyección de los Cortometrajes de la Campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia” dirigida a adolescentes y jóvenes con el objetivo de prevenir la violencia desde la etapa de enamoramiento y promover las relaciones de pareja saludable.
- n) Coordinar el desarrollo de la Caravanas Amigas educativas donde se brinde información general sobre Violencia Hacia la Mujer e integrantes del grupo familiar y Sexual de forma lúdica a través de los juegos de la ruleta amiga, el juego del tumba mitos en las relaciones de pareja joven y otros juegos.
- o) Organizar Campañas como:





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Campaña “TENGO DERECHO AL BUEN TRATO”, para responder a las necesidades infantiles como el cuidado, la protección, empatía, educación y respeto de nuestros educandos.
- “El primer paso es darse cuenta, evalúa el estado de tu relación” - TOXIMETRO, campaña nacional <http://www.toximetro.pe/>.
- Por el día Internacional de la Mujer – 8 de Marzo
- Tolerancia Cero a la Violencia, Alto al Abuso Sexual.
- 19 noviembre día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.
- Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del 20 de Noviembre promulgación de los Derechos de los NNA.
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Hacia la Mujer el 25 de noviembre.

5.3 Todo ello, comprende el participar y/o desarrollar acciones de sensibilización y movilización como: Concurso de teatro, concursos de dibujo, pintura o murales, cadenas de solidaridad, pasacalles, corsos, campeonatos de fútbol, vóley, atletismo, gimnasia, TAI-CHÍ, poesía, caminatas y ferias informativas etc. donde se incluyan dichas campañas.

5.4 Las convocatorias de las actividades a realizar en la presente orientación como talleres con docentes, líderes estudiantiles, madres, padres de familia, ferias o campañas en el marco del 8 de Marzo y 25 de Noviembre, se realizará a través de la Dirección de la UGEL 02 y/o CEMs, mediante oficio múltiple para la participación de las instituciones educativas, participando activamente la/el Directora/o, las/os Coordinadoras/es de TOE, Promotoras/es TOE UGEL 02 y Promotoras/es Educadoras/es contra la Violencia Familiar y Sexual.

5.5 El desarrollo de actividades de la presente orientación si forman parte dentro de las horas efectivas de clase deben garantizar a través de la programación curricular, caso contrario deberán realizarse en contra horario.

5.1 Actividades / metas

- Desarrollo de charlas y/o talleres con estudiantes líderes (Alcaldías Escolares, Comités Escolares, Fiscales, DESNA, Policías Escolares, etc.) de las I.E. del Distrito de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos por distrito según corresponda.
- Talleres con madres/padres de Familia y/o APAFAS en diferentes I.E. por distrito a fin de promover un cambio de comportamiento que sensibilice y oriente a prevenir la Violencia Hacia la Mujer, los integrantes del grupo familiar y sexual y que reconozcan la importancia de modificar estilos de vida y cambios de conducta saludables en la familia para una cultura de Paz y Buen Trato en los distritos de Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres y el Rímac.
- 1 Encuentro Interdistrital con Promotores Educadores Contra la Violencia Familiar y Sexual, en coordinación con la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad San Porres.
- 2 Instituciones Educativas piloto de la Campaña “**Quiere sin Violencia, Marca la Diferencia**” en los distritos de Independencia – I.E. República de Colombia y San Martín de Porres – I.E. Jazmines. Trabajo con la comunidad educativa (Alumnos, Padres de Familia, Docentes y Personal Administrativo). Que serán focalizadas con la estrategia que tiene como objetivo específico disminuir la tolerancia social de adolescentes y jóvenes (13 a 25 años de edad), frente a la violencia de género en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo. Dicha estrategia que consta de tres componentes:
 - a) **Componente Educativo:** Este componente se realiza a través de charlas, talleres, testimonios y discusión guiadas en coordinación con el/la tutor/a o coordinador/a en las horas de tutoría, que deberán ser incorporadas en el PAT de las I.EE focalizadas.
 - b) **Componente Edu-entretenimiento:** Este componente se realiza a través de juegos y dinámicas que busca la participación de los estudiantes y reforzar los conocimientos adquiridos a través de: Las caravanas amiga, Foros, concursos de periódico mural, teatro, sociodramas, pasacalles, canto, poesía, pintura etc.



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- c) **Componente Comunicacional:** Este componente se desarrolla dentro de la institución educativa a intervenir a fin de difundir los mensajes de prevención de la campaña “Quiere sin violencia marca la diferencia”, así como la difusión de los servicios del Programa: CEM, Línea100 y Chat100, y las redes sociales de internet: Facebook, toxiómetro (descargarlo PlayStore), Twitter y YouTube.

Con la ejecución de las actividades programadas, se busca que los/as adolescentes y jóvenes comprendan los factores asociados a la violencia en las relaciones de enamoramiento y/o noviazgo; y tomen acción frente a la violencia en dichas relaciones, como una forma de construir relaciones democráticas e igualitarias entre varones y mujeres en la jurisdicción de las II.EE de Independencia y San Martín de Porres.

- Dos Instituciones Educativas pilotos del **Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Sexual, Embarazo en adolescentes y trata de Personas del Nivel de Educación Secundaria** de Educación Básica Regular, en el distrito de Los Olivos – I.E Palmas Reales y Distrito del Rímac I.E Alfredo Bonifaz, siendo los directores de las mencionadas I.E quienes brinden las facilidades a los docentes Tutores y alumnas/os para el desarrollo de las acciones de capacitación y posteriores réplicas del Programa.

5.6 Temas a abordar

- Relaciones de género, violencia Hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, violencia sexual Feminicidio, explotación sexual infantil/ adolescentes, trata de niñas, niños y adolescentes masculinidad, Marco Legislativo Nacional e Internacional en Violencia Hacia la Mujer e Integrantes del grupo familiar y Sexual, hostigamiento sexual
- Maltrato Infantil, Derecho de las y las niñas, los niños y adolescentes, bullying, Consejería y Orientación a los Estudiantes, Derechos Sexuales y Reproductivos, Cultura de Paz y Buen trato, Homofobia
- Habilidades Sociales, Incidencia Política, la Familia, pautas de crianza y Resiliencia
- Redes Sociales, difusión de la Campaña en FACEBOOK, TWITTER Y YOUTUBE (difusión CHAT 100, Espacios virtuales del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP <https://www.facebook.com/pncvfs> ; la Campaña “Quiere sin violencia, marca la diferencia”, Página WEB de la Campaña www.mimp.gob.pe/chat100
- Implementación de la Sala Virtual CHAT 100, reciben información y orientación psicológica en prevención de la violencia en la etapa de enamoramiento o relación de pareja.

5.7 De la Participación de los eventos:

Las/los especialistas TOE, Promotoras/es TOE, Promotoras de Convivencia, Promotoras/es Educadoras/es Contra la Violencia Familiar y Sexual de la Comunidad Educativa.

5.8 De la Participación y organización:

Dirección UGEL-02

Jefatura ASGESE

Jefatura AGEBRE

Jefatura AGEBATP

Especialista ASGESE

Equipo Organizador Promotoras/es TOE de la UGEL-02.

MIMP - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
CENTRO EMERGENCIA MUJER SAN MARTIN - Mg. Bethy Hernández Domínguez.

MIMP - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL -
CENTRO EMERGENCIA INDEPENDENCIA - Mg. Kelly Marilyn Soplá Rojas.

MIMP - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL -
CENTRO EMERGENCIA MUJER LOS OLIVOS - Psic. María Lourdes Erhuay Chilingano.

MIMP - PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
CENTRO EMERGENCIA MUJER RIMAC - Lic. Steffanny Muñoz Carrasco.

COORDINADORES/AS DE LAS 20 REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02.





PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

VI. ORIENTACIONES FINALES

- 6.1 Para el presente año, el ámbito de intervención será de acuerdo a las prioridades focalizadas dentro de los Distritos de Independencia, San Martín de Porres, Los Olivos y Rímac, por ser zonas vulnerables y de riesgo a razón de la existencia de casos de Violencia Familiar y Sexual reportados por los CEMs Independencia, San Martín de Porres, Rímac, los Olivos y la UGEL 02.
- 6.2 Los Comités de Tutoría, DESNA y los Comités responsables de los Programas de Escuela de madres, padres de las Instituciones Educativas; así como, las/los Promotoras/es de TOE y las/los promotoras/es Educadoras/es Contra la Violencia Familiar y Sexual de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos que garanticen el cumplimiento y desarrollo de la temática dispuestos en la presente orientación.
- 6.3 Coordínese con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de Independencia, San Martín de Porres, Rímac y Los Olivos; las Municipalidades de Independencia, San Martín de Porres, Rímac, Los Olivos y/o otras instituciones vinculadas a la temática, especialistas u operadores que faciliten el apoyo técnico para el desarrollo de las sesiones y actividades citadas.
- 6.4 Establecer la remisión de los informes trimestrales físicos y virtuales (correos electrónicos) de las réplicas, actividades y acciones ejecutadas por las/os promotoras/es docentes contra la violencia familiar y sexual a la AGP-UGEL 02 y a los Centros de Emergencia Mujer de cada jurisdicción a fin de cuantificar y establecer la data oficial de sensibilizados y capacitados en la comunidad educativa.

VII. CERTIFICACION

- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 y el Programa Nacional de Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (PNCVFS/MIMP) emitirá un certificado siempre que acrediten el 90% de participación activa y de capacitación dirigidos a de Promotoras/res educadoras/es en los Distritos de Independencia, Rímac, Los Olivos y San Martín de Porres según corresponda.
- Se emitirá Certificados a los ponentes que faciliten en apoyo voluntario y gratuito en el desarrollo de los cursos antes mencionados.

VIII. EVALUACION DE ACTIVIDADES:

- Al final de las actividades programadas se evaluarán las metas alcanzadas y los objetivos trazados por parte de la UGEL 02 y los Responsables de Promoción del Centro de Emergencia Mujer de los Distritos del Rímac, San Martín de Porres, Independencia y Los Olivos.
- Las actividades programadas en el presente año serán refrendadas con un Informe final a los 15 días después de concluido los procesos de capacitación (Formación, de Promotoras/es Educadoras/es) para la certificación respectiva de la actividad realizada e informe anual.

IX. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS:

Cualquier factor no contemplado en la presente directiva será resuelto por el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y el Equipo de Tutoría y Orientación Educativa y los Centros de Emergencia Mujer involucrados.



DMMH/DUGEL
MLP/JASGESE
EC/ESSE
KMSR/PNCVFS-CEM LOS INDEPENDENCIA
BNHD/PNCVFS-CEM LOS S.M.P
MLECH/PNCVFS-CEM LOS OLIVOS
SMC//PNCVFS-CEM RÍMAC